



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **doce de mayo de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 624**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 132SU/2021** de Contratación **sobre la ratificación del Decreto de la Alcaldía de 4 de mayo de 2023**, relativo a la **primera y última prórroga del contrato de suministro mediante renting de vehículos para el Parque Móvil Municipal (lotes 2, 3, 4 y 7)**, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:** Ratificar el Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2023, cuyo contenido es el siguiente:

DECRETO:

“Visto expediente número 132SU/2021 del Área de Contratación, relativo al **Contrato de Suministro mediante renting de vehículos para el Parque Móvil Municipal. Lotes 2, 3, 4 y 7**, dado que el contrato actualmente vigente finaliza el 4 de mayo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.4 apartados g) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), **DISPONGO:**

PRIMERO.- Acordar la primera y única prórroga de los Lotes 2, 3 y 7 del contrato de suministro mediante renting de vehículos para el Parque Móvil Municipal, hasta la adjudicación y entrega de las unidades previstas en los nuevos contratos de “Adquisición de vehículos” Expies. 42/2022 y 208/2022, que han de sustituir los contratos precitados, o como máximo por un periodo de 12 meses.

SEGUNDO.- Acordar la primera y única prórroga del Lote 4 del contrato de suministro mediante renting de vehículos para el Parque Móvil Municipal, con efectos desde el día siguiente al 04 de mayo de 2023 hasta el 04 de mayo de 2024.

TERCERO.- Aprobar el gasto de 77.476,96 €/IVA INCLUIDO correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0608 92010 20400 denominada “Renting Parque Móvil” con el siguiente desglose:

- Presupuesto 2023 69.984,64 €
- Presupuesto 2024 7.492,32 €

CUARTO.- Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre para su ratificación.””

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

